

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Efectuado el nombramiento por el órgano competente, el designado deberá tomar posesión en el plazo de un mes. En caso de no tomar posesión, sin causa justificada, perdería todos sus derechos a la plaza.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de

ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fortuna, 8 de junio de 1990.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.

—

Número 6996

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 del pasado mes de mayo, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Dolores.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 6 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Número 7004

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Manuel y Antonio Quiles, S.L., licencia para la apertura de venta mayor cochecitos, cunas, etc. (exp. 842/89) en calle Gregorio Conesa Galindo, 3, Ctra. Alicante-Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas

personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 25 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 7005

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado día 31 de mayo de 1990 los pliegos generales de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante el sistema de concurso y contratación directa de los contratos de asistencia, por medio del presente, se exponen al público tales pliegos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de junio de 1990.—El Alcalde-Presidente.

—

Número 7093

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ramón Guirado Risueño, Presidente de la Sociedad de Cazadores de Mula solicitud de devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento en relación con la adjudicación efectuada en su día del aprovechamiento de los pactos de los Montes Mancomunados de Ojós y de este municipio, por el presente se somete a información pública durante espacio de 15 días el mencionado expediente de devolución de fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a treinta de enero de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.